

## **REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE LABORATORIO DE BIOLOGIA INSTITUTO TECNOLÓGICO SANMIGUELENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES**

La disciplina dentro de un laboratorio, nos ayuda a formar mejores alumnos, capaces de respetar y de ser respetados.

Educar con disciplina implica transmitir conocimientos, desarrollar habilidades y crear hábitos.

Las siguientes reglas nos permitirán lograr este objetivo, por lo que es necesario tenerlas presentes para ser cumplidas.

### **CAPITULO UNICO**

1.- Los alumnos tienen la obligación de traer su Bata marcada con su nombre, y la portaran antes de entrar al laboratorio, de lo contrario no se permitirá el acceso.

a) no se permite dejar después de la clase o practica de laboratorio, dejar cosas personales, mucho menos la bata.

2.- Los alumnos no podrán dejar proyectos terminados o sin terminar dentro del laboratorio, a menos que el catedrático de su asignatura lo autorice.

3.- Los alumnos no podrán entrar al laboratorio con lentes de contacto, zapatos abiertos, anillos, pulseras, dijes, aretes largos, pelo largo sin recoger, bufandas, etc.

4.- No podrán los alumnos ingresar al Laboratorio, si no tienen ninguna clase o práctica.

5.- El material del que dispone el laboratorio, es de todos, por lo tanto, si dicho material, sufre algún desperfecto o pérdida total, es obligación del alumno que no tuvo el cuidado necesario, de reponerlo, para tal efecto, contara con 10 días hábiles para entregado en las mismas condiciones.

6.- Los reactivos se proporcionarán en cantidades suficientes para cubrir las necesidades del grupo, el profesor será responsable de que no existan desperdicios y contaminación de sustancias.

7.- Recoger y dejar limpio el laboratorio al final de la práctica.

a) El docente titular de la Catedra, les hará de su conocimiento, a los alumnos desde un inicio, el material que ocuparan para las practicas del semestre o cuatrimestre, según sea el caso.

8.- Se prohíbe jugar y comer dentro del laboratorio.

A) Todo acto de indisciplina será sancionado como falta Grave.

9.- El alumno desde el primer día de clases conocerá el reglamento de conducta del Laboratorio, así como el presente documento.

10.- El alumno conocerá todas las medidas con que cuenta el presente laboratorio, relacionado con Protección Civil, para su seguridad y la de sus compañeros.

11.- En caso de indisciplina y/o no cumplir con el presente reglamento, se estará a lo establecido por la el Reglamento de Disciplina de esta Institución.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Reglamento entrará en vigor el día 22 veintidós de mayo del 2017.

**SEGUNDO.** – Asimismo, quedan sin efecto todas las disposiciones reglamentarias y administrativas emitidas por el Instituto Sanmiguelense, anterior al presente reglamento, que se opongán al presente.

**TERCERO.** - El presente reglamento respetara los acuerdos y convenios celebrados con las Instituciones cuyo convenio sea por escrito y entregado por autoridades autorizadas del Instituto Sanmiguelense.

**CUARTO.** - El desconocimiento del presente reglamento no exime de su cumplimiento.

Documento elaborado por:

- María Eugenia Balderas
- Verónica Vázquez Reyes
- Mayra Vianey Álvarez Soria
- Alejandra Aguilera Palomo
- Judith Maturano Sozalo

- Rebeca Aguirre Reynoso
- Claudia Eunice Rodríguez Elizarrarás
- Lourdes Jiménez Solís

Documento Revisado por:

- Órgano de Gobierno

Versión 1.1 feb/2017